

ORD. 150/2008 - APROBACIÓN CALENDARIO CARRERAS DE KARTING, CLUB COLONIA EL RINCÓN.-

Publicado el 30 octubre, 2008

...VISTO el expediente N° 168-D-2.008 elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, referido a la autorización de carreras de karting y motocicletas; y

...CONSIDERANDO

- QUE hasta el presente la realización de estos eventos nunca requirieron la autorización de este Cuerpo, siendo únicamente refrendados los decretos del D.E. que autorizan el corte de calles aledañas a fin de brindar seguridad al público asistente;
- QUE la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo deportivo requiere en cumplimiento de la Ley Provincial N° 12.391 y el Decreto N° 2960/01 –a partir de ahora- para poder llevar adelante carreras de karting y motociclismo, una expresa Ordenanza Municipal que autorice a la institución para su organización;
- QUE sin perjuicio de la autorización para realizar estos eventos, los organizadores deben cumplir con normas de seguridad específicas de la actividad, que demanda el citado Organismo y que es ajena a la competencia de este Concejo Deliberante;

... POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Apruébase el calendario de carreras de karting y motos a realizarse en el Kartódromo Club "Colonia el Rincón", las que deberán llevarse a cabo en las condiciones establecida para esa

actividad.-

ARTICULO 2º. La efectiva realización de los eventos indicados en el artículo precedente estará condicionada a la previa verificación por parte de la Autoridad de Aplicación, del cumplimiento por parte de los organizadores, de las normas de habilitación de los circuitos y de la seguridad, lo que deberá acreditarse ante el departamento Ejecutivo Municipal previo a la realización de los eventos.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Octubre del año 2008.

ENTRADA

En Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Agosto de 2008, y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SALIDA

En Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Octubre del año 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 31 de Octubre de 2008.